



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Transcurrido el plazo de exposición pública de treinta días hábiles del acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2018, referido a la derogación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto del incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana de Hacinas, sin que se haya presentado ninguna alegación, dicho acuerdo de derogación se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, elevado a definitivo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

En Hacinas, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde,
José Ángel de Juan Olalla